



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 08 de agosto de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0268/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DG/SSPCDMX/772/2022 de fecha 05 de agosto de 2022, firmado por el Director General de Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 27 de julio de 2022, mediante el similar MDSPRPA/CSP/1054/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González

direcciongeneralljuridica@cdmx.gob.mx

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	09 AGO 2022
Recibió:	Pamela
Hora:	11:32am

C.c.c.e.p Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno, Directora General de Servicios de Salud Pública de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA SALUD DE MÉXICO

268



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 5 AGO 2022
DG/SSPCDMX/ 772 /2022
Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente

En relación a su oficio SG/DGHyEL/PA/CCDMX/II/000232/2022, en el que solicita dar atención al oficio MDSRPA/CSP/1054/2022, emitido por la Mesa Directiva de la Comisión permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el siguiente *Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado el 27 de julio de 2022*:

Primero. - *Se exhorta a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, a que se analice la posibilidad de acuerdo a su suficiencia presupuestal, de que se garantice la vacunación contra la viruela del mono a grupos poblacionales prioritarios y al personal sanitario en una eventual crisis sanitaria.*

Al respecto, le comunico que la determinación para la compra de vacunas contra la Viruela Símica depende de la autorización de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) la cual tiene la función como Autoridad Reguladora Nacional sobre vacunas.

Por lo anterior, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México estará a la espera de dicha autorización, además de la pauta a seguir en las actividades preventivas, incluidas las de vacunación, para prevenir esta enfermedad, la cual será determinada por el Gobierno Federal acorde a la situación Epidemiológica Nacional que se vaya presentando.

Segundo. - *Se exhorta a la Secretaria de Salud de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones se refuercen campañas informativas generales y dirigidas, así como protocolos de prevención y atención buscando la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y activistas, para luchar contra la propagación de la viruela símica.*

En relación a este punto, manifiesto que desde la detección del primer caso por estos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se han establecido las siguientes estrategias con el propósito de cortar los mecanismos de transmisión y limitar la propagación de esta enfermedad entre la población, destacando como medio para la ejecución de dichas estrategias, la comunicación y difusión de información en los diferentes niveles y escenarios como a continuación se detalla:

- 1. Toma de muestras a la totalidad de casos probables y sus contactos previa valoración, detectados y reportados en las Unidades de Salud de la Ciudad de México, tanto Públicas como Privadas.**



2. **Informar sobre la importancia del Aislamiento Preventivo a todos los casos probables y confirmados.**
3. **Comunicación directa vía telefónica diaria** con cada uno de éstos, orientándoles sobre la búsqueda de signos y síntomas de alarma.
4. **Identificación y seguimiento a contactos estrechos, incluidos al personal de salud que ha intervenido en la atención de los casos confirmados**, concluyendo en la toma de muestra por personal altamente capacitado, de los Servicios de Salud Pública para todos aquellos que cuenten con la presencia de síntomas.
5. **Construcción y Seguimiento** de las rutas críticas de cada uno de los casos confirmados, para la identificación de posibles contactos.
6. **Comunicación, coordinación interinstitucional y capacitación del personal operativo** para establecer las estrategias de notificación inmediata de casos, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Epidemiología.
7. **Análisis diario del Panorama Epidemiológico de la Viruela Símica** por un grupo de expertos adscritos en los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Lo anterior ha permitido que el personal operativo de las diferentes Instituciones de Salud de la Ciudad de México, cuenten con suficiente información para establecer actividades dirigidas a orientar a la población en general cuando se les requiere, y las que acuden a las Unidades de Salud independientemente del motivo que genere su presencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO
EL DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p Dra. Oliva López Arellano. Secretaria de Salud de la Ciudad de México
M. en S. P. José Jesús Trujillo Gutiérrez. Director de Epidemiología y Medicina Preventiva

JJTG/